



GRADO EN RRLY Y RRHH

Asignatura	Trabajo Fin de Grado (TFG)	Código	
		Versión	Junio 2024
Módulo	Trabajo Fin de Grado	Materia	Derecho Mercantil
Créditos	6 ECTS	Presenciales	
		No presenciales	6 ECTS
Curso	Cuarto	Semestre	Segundo

PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

Departamento Responsable	Derecho Mercantil, Financiero y Tributario	
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
Eva Recamán Graña	erecaman@ucm.es	627

Grupo	Horario	Aula	Profesor	E-mail	Tutoría/ Despacho
			Véase la web del Grado		

EXÁMENES

Convocatoria	Fecha	Grupo	Aula
	Conforme al Acuerdo adoptado por la Junta de Facultad		Se publicará con antelación suficiente a cada convocatoria



SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR

Se trata de una asignatura obligatoria, a cursar en el octavo cuatrimestre de los estudios de Grado en Derecho, a la que corresponden 6 créditos ECTS, no presenciales, y que **exige del alumno, en consecuencia, un esfuerzo equivalente a 150 horas.**

Constará de un trabajo por escrito, de entre 30 y 40 páginas (sin incluir las destinadas al índice, abreviaturas, bibliografía y anexos), **supervisado por el profesor tutor asignado al alumno, y que se expondrá oralmente en la fecha que determine el Decanato dentro del período de exámenes oficial.**

La elección del tema y la modalidad del trabajo no corresponde a los alumnos. A cada alumno se le asignará un tema y modalidad para su trabajo, dentro de las líneas temáticas ofertadas por el Departamento, y en función del profesor que le corresponda como tutor. **Se dará a conocer oportunamente, a través del Campus Virtual, qué profesor corresponde a cada alumno conforme a la asignación que resulte de la correlación alfabética, sorteo, o cualquier otro procedimiento aleatorio y objetivo (no electivo para el alumno).** El alumno deberá ponerse en contacto con el profesor para concertar una primera tutoría, individual o, si así lo determina el profesor, colectiva, a fin de precisar el contenido, modalidad del trabajo, materiales para su preparación y demás cuestiones relevantes.

Los trabajos consistirán, según los casos, en un comentario razonado y valorativo de jurisprudencia (una o varias sentencias o Resoluciones de la DGRN), en una reseña sistematizada de los contenidos más relevantes de una o varias obras especializadas en el tema escogido, redacción de formularios contractuales o estatutarios, etc.

A través de la redacción y exposición del TFG, el alumno deberá demostrar haber adquirido todas las competencias (transversales, genéricas y específicas) asociadas al Título de Grado en Derecho. En particular, se exigirá de él capacidad de análisis, síntesis y exposición razonada y crítica de argumentos jurídicos en el tema y modalidad escogida por el alumno, expuestos en la bibliografía, jurisprudencia, formularios contractuales y demás documentación que utilizará para la elaboración de su trabajo.

CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Para matricularse y comenzar a elaborar el TFG, se exigirá haber superado el 60% de los créditos totales de la titulación (144 ECTS), incluyendo el 100% de los créditos de formación básica (60 ECTS, correspondientes al primer curso de la Titulación).

Adicionalmente, para matricularse en el Grupo de los TFG correspondientes a la materia Derecho Mercantil, se recomienda haber aprobado las asignaturas Derecho Mercantil I,



II y III, obligatorias, y haberse matriculado de la asignatura optativa de esta materia (Reestructuraciones empresariales).

OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

A través de la redacción y exposición del TFG, el alumno deberá demostrar haber adquirido todas las competencias (transversales, genéricas y específicas) asociadas al Título de Grado en Derecho. En particular, se exigirá de él capacidad de análisis, síntesis y exposición razonada y crítica de argumentos jurídicos en el tema y modalidad asignados, expuestos en la bibliografía, jurisprudencia, formularios contractuales y demás documentación que utilizará para la elaboración de su trabajo. El alumno deberá demostrar también sus destrezas en el uso de los TIC para la búsqueda de información-documentación relevante y para la entrega y exposición de su trabajo.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10

COMPETENCIAS GENÉRICAS: CG 1, CG 2, CG 3, CG 4, CG 5, CG 6, CG 8, CG 10, CG 11, CG 12,

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18, CE19, CE20, CE21, CE22, CE23, CE24, CE25, CE26.

CONTENIDOS TEMÁTICOS

Los trabajos versarán sobre alguna de las siguientes líneas temáticas:

- 1.- Derecho de la Competencia, de la Propiedad Industrial y de Sociedades
- 2.- Derecho Concursal, Contratos Mercantiles y Derecho de los Mercados Financieros.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Seminario sobre TFG

Los/as tutores/as o el coordinador explicarán a los alumnos/as en qué consiste un TFG, la elección del tema, la metodología a desarrollar, el carácter del trabajo y el nivel de desarrollo que deben alcanzar, así como los aspectos formales más relevantes.

Este seminario podrá desarrollarse presencialmente, convocando previamente a los alumnos con una antelación suficiente, o por medio de técnicas de comunicación colectiva a distancia, a través del Campus Virtual de la asignatura.

Tutorías individuales o en grupo

Los alumnos podrán comunicarse con los tutores de su TFG, y con los profesores responsables de la asignatura, a través de la herramienta de correo electrónico y del CV. También podrán solicitar tutorías presenciales cuando resulte imprescindible para la



orientación de su trabajo, o cuando resulte el medio más idóneo de comunicación con el profesor-tutor.

Trabajo autónomo del alumno con entregas pautadas

Lectura razonada y crítica y, en su caso, búsqueda tutelada de la bibliografía, jurisprudencia y documentación necesarias para elaborar su trabajo conforme a la modalidad indicada para cada tema (comentario de bibliografía y/o jurisprudencia especializada, o redacción y valoración del clausulado de estatutos de sociedades de capital y de contratos mercantiles).

El alumno redactará un trabajo por escrito, de entre 30 y 40 páginas (sin incluir las destinadas al índice, abreviaturas, bibliografía y anexos), que será supervisado por su tutor.

Los trabajos se redactarán y entregarán en formato electrónico cumpliendo escrupulosamente los requisitos formales exigidos por el Departamento en el documento INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL TFG-MERCANTIL, disponible en el Campus Virtual.

El trabajo tendrá una primera página que indique su carácter de TFG, título, autor (alumno), tutor (profesor) y convocatoria. Las páginas estarán numeradas y en todo caso se entregará en un único documento para asegurar la integridad del documento.

Para garantizar una correcta tutorización del trabajo, el alumno deberá cumplir con las entregas pautadas por el tutor y que serán, en todo caso, al menos tres entregas entre la asignación de tutor y la defensa ante la comisión.

Una vez concluido el trabajo y antes del depósito definitivo en el campus virtual, el alumno deberá poner a disposición del tutor la versión final del trabajo con al menos dos semanas de antelación a la fecha fijada por el Decanato para su presentación oral.

ENTREGA Y EXPOSICIÓN ORAL DEL TRABAJO

Depósito: El trabajo se entregará en formato electrónico a través de la herramienta habilitada a tales efectos en el Campus Virtual de la asignatura o, en su defecto, mediante correo electrónico dirigido al coordinador de la asignatura, con una antelación mínima de una semana a la fecha fijada para su exposición oral.

Defensa: En las fechas oficiales que fije el Decanato, el alumno deberá proceder a la presentación oral de su trabajo ante una comisión, formada por, al menos, dos profesores del área de mercantil. La comisión podrá hacer preguntas u observaciones al alumno para acreditar el conocimiento del tema del trabajo.

La calificación obtenida no podrá ser incluida en actas hasta que el estudiante haya superado todos los créditos restantes de la titulación. Dicha calificación se incluirá en la convocatoria, dentro del mismo curso, en que se hubieran superado el resto de los créditos necesarios para obtener el título.

EVALUACIÓN



Trabajo escrito	Participación en la Nota Final	60%
Corresponde a la comisión valorar la parte escrita del TFG, y en lógica correspondencia, la adquisición de conocimientos por el estudiante en materia de Derecho mercantil. La comisión tendrá en cuenta el proceso de elaboración del TFG, el seguimiento de las indicaciones del tutor, la dedicación y esfuerzo del alumno y la adquisición de las competencias asociadas al título.		
Exposición oral	Participación en la Nota Final	40%
Corresponde a la comisión valorar la exposición oral del TFG. A los efectos de verificar la adquisición de las competencias asociadas al título, la comisión podrá formular al alumno las preguntas necesarias.		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
<p>El TFG se evaluará conforme a los criterios habituales, asignándole una calificación cuantitativa entre 0 y 10, con su equivalente cualitativo. Esta calificación resultará de la valoración conjunta de los méritos del trabajo escrito y de su exposición oral.</p> <p>Para la calificación del trabajo, se valorará la capacidad del alumno para transmitir los conocimientos adquiridos, el empleo de una sistemática y una secuencia de análisis coherentes, la claridad expositiva y su aptitud para expresar opiniones reflexivas.</p> <p>En la exposición oral del trabajo la comisión podrá formular preguntas al alumno relacionadas con la elaboración y los resultados obtenidos en su trabajo que permitan acreditar la adquisición de conocimientos.</p> <p>Para conceder la MH las Comisiones designadas por el Departamento y ante las que se defiende el TFG deberán proponer aquéllos TFG que, con una calificación de Sobresaliente, se entienda deben optar a Matrícula de Honor. En el caso de que haya más de un TFG propuesto para MH el Consejo de Departamento procederá a nombrar una Comisión encargada de evaluar y otorgar las Matrículas de Honor entre los candidatos propuestos y lo harán conforme a las normas marcadas por el Decanato.</p>		

RECURSOS

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUTORÍA

Antes de comenzar a elaborar el TFG, los alumnos deberán cumplimentar un documento de DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUTORÍA Y NO RECURSO A IA que autorizará a los tutores o al coordinador de la asignatura a utilizar filtros antiplagio y/o detectores de uso de sistemas de IA en la elaboración de su TFG.

Cuando se verifique la presentación de un TFG plagiado o cuya autoría no corresponda al alumno, el Trabajo no podrá ser defendido, adoptándose, en su caso, las medidas encaminadas a la sanción disciplinaria que corresponda a este comportamiento del estudiante.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA



La recomendada para cursar las asignaturas de la Materia Derecho Mercantil (Derecho Mercantil I, II y III y Reestructuraciones empresariales del Plan Derecho 2020), conforme a sus respectivas Guías Docentes.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

La bibliografía complementaria será organizada y sistematizada por temas y recomendada por los profesores encargados de tutorizar los trabajos.

OTROS RECURSOS

Campus Virtual: Su uso es imprescindible. En el campus virtual se publicará la información sobre instrucciones de elaboración, citas bibliográficas, seminarios, recursos, asignación de tutores, comisiones evaluadoras y demás información relevante.

Bases de datos: Aranzadi-Westlaw, Tirant LoBlanch, La Ley, CENDOJ

Páginas web: boe.es, publicidadconcurasal.es, noticiasjuridicas.com, notariosyregistradores.com

Revistas de especial interés para la asignatura: Revista de Derecho Mercantil, Revista de Derecho de Sociedades, Revista de Derecho Bancario y Bursátil, Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal, Anuario de Derecho Concursal, Revista General de Insolvencias y Reestructuraciones, Revista del Mercado de valores.

Otros recursos recomendados por el tutor.